

Canelones, 1º de octubre de 2010.

VISTO: la nota remitida por la señora Laura Rosano, Coordinadora Slow Food Canario, solicitando que el movimiento Slow Food Internacional en nuestro Departamento sea declarado de Interés Departamental y Nacional.

RESULTANDO: I) que Slow Food es una organización que promueve alimentos limpios, buenos y justos, fomenta y apoya a los pequeños productores acortando la brecha entre ellos y los consumidores,

II) que el convivium Canario con Sede en el Parque Tecnológico trabaja en los objetivos Slow Food, realizando talleres del gusto en las escuelas públicas, fomenta el intercambio de semillas, participa de seminarios y cursos, promueve la producción local a través de ferias regionales, presenta los productos canarios a candidato del Arca del Gusto, para que no se pierdan y se conozcan no solo en Canelones sino a nivel de la Red Internacional de Slow Food,

III) que en los años 2004, 2006, 2008 y 2010 dicho Movimiento ha invitado a productores canarios a participar del Evento Terra Madre, en Torino-Italia, en Brasil y Argentina.

CONSIDERANDO: el importante aporte al sector productivo canario que realiza este Movimiento, este Cuerpo estima pertinente declararlo de Interés Departamental.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Declárase de Interés Departamental el “Movimiento Slow Food Internacional” representado por Slow Food Canario en nuestro Departamento.

2. Comuníquese a la Intendencia de Canelones la Resolución adoptada.

3. Aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

4. Regístrese, etc.

Carp. Nº 63/10      Ent. Nº 78/10.

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta

JUAN RIPOLL

Secretario General

MS.